

OFICINA JÚRIDICA

# BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022



## BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022

### ¡SENTENCIA T-262 DE 2022

### JUSTICIA EN EL LENGUAJE DE UN NIÑO!

El 15 de julio de 2022, la **CORTE CONSTITUCIONAL** emitió una sentencia en la que falla a favor de un niño de 8 años y su abuela para que recibieran una **PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA**.

#### LO IMPORTANTE:

Lo especial del texto es que la Corte lo *redactó especialmente para que el niño entienda lo que decidieron sobre su caso.*



BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022

**¡SENTENCIA T-262 DE 2022**

**JUSTICIA EN EL LENGUAJE DE UN NIÑO!**

**CONTEXTO:**

La madre de un niño, al que la Corte llama FSC, *murió en un accidente de tránsito el 26 de julio de 2015*. El menor era el directo beneficiario de la pensión de sobrevivientes.

Sin embargo, el padre del niño era quien había quedado como beneficiario de dicha pensión. Pero aquí aparece el nudo de la historia. El padre, quien recibía la pensión, *se encontraba privado de la libertad por abuso sexual a su hijo*, es decir el niño al que la Corte le amparó sus derechos.

**BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**¡SENTENCIA T-262 DE 2022**  
**JUSTICIA EN EL LENGUAJE DE UN NIÑO!**

**1. Derechos fundamentales: EL RESPETO**

“Puedes exigir respeto de todos: de tu padre, de tus abuelos, de tus profesores y de quienes te cuidan. No pueden hacerte daño y tienen que hacer todo para que puedas ser feliz”

**2. Derechos fundamentales: SEGURIDAD SOCIAL**

“No estaban recibiendo una pensión de sobrevivencia que les correspondía, sino que estaba siendo depositada a la cuenta del padre del menor, quien fue acusado de abusar de su hijo”.

BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022  
¡SENTENCIA T-262 DE 2022  
JUSTICIA EN EL LENGUAJE DE UN NIÑO!



## LA DECISIÓN:

El fallo dice que seguirá viviendo con sus abuelos y que otra persona será la encargada de decidir sobre la situación de su padre. “Otro juez estará muy pendiente de decidir si puedes volver a ver a tu papá. Ese juez, a quien podrás conocer cuando quieras, estará preocupado por ti y tratará de hacer todo para que estés mucho mejor” le dijo la Corte al menor de edad. Además, agregó: “No te preocupes, nadie te obligará a ver a tu papá. Solo si tú lo deseas. Y puedes estar tranquilo porque, en cualquier momento, podrás decirle al juez, a tus abuelos o a la comisaria lo que quieres y lo que no quieres”.

BOLETÍN JURÍDICO DE SEPTIEMBRE DE 2022

**¡SENTENCIA T-262 DE 2022**

**JUSTICIA EN EL LENGUAJE DE UN NIÑO!**



**LA DECISIÓN:**

**“¡GRACIAS POR TU VALENTÍA!** Al conocer tu caso nos dimos cuenta de que muchos niños y niñas pueden estar pasando por lo mismo que tú. Por eso, le pedimos a la empresa que debe pagar tu dinero que haga todo lo necesario por proteger a todos los niños y las niñas y no les impida disfrutar de su dinero” le asegura la Corte al menor en la parte final del apartado.